

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A

Nit: 800.011.951-9 Domicilio principal: Bogotá D.C.

## **MATRÍCULA**

Matrícula No. 00300350

Fecha de matrícula: 3 de agosto de 1987

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 82 # 6-51 Municipio: Bogotá D.C.

Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: cnc@cnccol.com

Teléfono comercial 1: 3394888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 82 #6-51 Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: cnc@cnccol.com

Teléfono para notificación 1: 3394888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

#### CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 887, Notaría 19 de Bogotá del 30 de abril de 1.987, aclarada por E.P. No. 1668 del 22 de julio de 1.987, Notaría 19 de Bogotá, inscritas el 3 de agosto de 1987 bajo el No. 216.258 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA LIMITADA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3.729 del 15 de noviembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de noviembre de 2007, bajo el No. 1171427 del libro IX, la sociedad de la referencia, cambio su nombre de: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA LTDA., por el de: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.

Por Escritura Pública No. 3.729 del 15 de noviembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de noviembre de 2007, bajo el No. 1171427 del libro IX, la sociedad de la referencia, se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.

Por Escritura Pública No. 3125 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 15 de diciembre de 2010, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el Número 01439511 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad RECAUDOS CNC S A S, que se constituye.

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2030.

#### OBJETO SOCIAL

A. Elaborar y aplicar encuestas con fines de investigación social,



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

investigación de opinión pública, opinión política y fines electorales. B. Aplicar y elaborar encuestas. C. La realización de estudios e investigaciones tendientes a orientar y cuantificar los procesos Sociales económicos o de comunicación social. D. La realización de estudios socioeconómicos, de factibilidad, actuariales, desarrollo de modelos matemáticos, econométricos, estadísticos evaluación económica de proyecto. E. Diseño e implementación de sistemas de información selección y evaluación de equipos de computación, desarrollo de aplicaciones de computación y desarrollo de modelos de simulación por computador. F. Estudios en el área de investigación de mercados, evaluación de oferta y demanda, análisis de factibilidad de nuevos productos y evaluación de campañas publicitarias. G. Medición cuantitativa y cualitativa de las audiencias de los medios de radio y televisión y medición cuantitativa y cualitativa de lectores de los diferentes medios escritos. H. Estudios de la cultura y comunicación dentro de las empresas e instituciones. I. Desarrollo de programas de educación, para personas e instituciones en las áreas anteriormente descritas. J. Desarrollo de consultoría e ingeniería. K. Desarrollo de interventoría e ingeniería. L. Prestación de servicios de tele mercadeo para la venta y promoción de bienes y servicios. M. Desarrollo de programas de cobranza de cartera ordinaria y cartera castigada para todo tipo de instituciones. En desarrollo de su Objetivo la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dar prensa a los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su Objeto Principal ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionan directamente con su Objetivo; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de acto o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue, y que de manera directa se relacionen con el Objeto Social, tal como queda determinado. Parágrafo. La sociedad no podrá



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

constituirse garante de obligaciones ajenas, ni de caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que la Asamblea por unanimidad de las acciones suscritas así lo apruebe.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$3.447.560.000,00

No. de acciones : 3.447.560,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$2.519.511.000,00

No. de acciones : 2.519.511.00
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$2.519.511.000,00

| \$2.519.511.00 | No. de acciones | 2.519.511,00 | Valor nominal | \$1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente, el cual será designado por unanimidad de los miembros principales de la Junta Directiva conjuntamente con seis (6) suplentes, quienes lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar Legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios; B) Celebrar en nombre de la sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social; C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía y señalarles su remuneración; D) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta directiva: E) Constituir y etergar los rederes correspondientes a los

directiva; E) Constituir y otorgar los poderes correspondientes a los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la sociedad; F) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes o instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. G) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e información especiales exigidos por la Ley; I) Crear los cargos ejecutivos y los comités que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, reglamentar sus funciones y asignación dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva en el presupuesto anual de ingreso y egresos; J) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarios y extraordinarios; K) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; L) Organizar adecuadamente sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; M) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos de acuerdo a la Ley; N) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; o) presentar a la Junta Directiva el proyecto anual de ingresos y egresos; P) Presentar a la Asamblea General un informe de gestión; Q) rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la Ley o la Asamblea General o la Junta Directiva; R) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente; S) los actos, suscribir contratos, uniones temporales, Celebrar consorcios, presentar licitaciones y/o propuestas, comprendidos en el Objeto Social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva los negocios que excedan de 30.000 SMMLV; T) Nombrar los árbitros en nombre de la sociedad que correspondan en virtud de compromisos y cláusulas compromisorias suscritas por ella; y U) Las demás que le corresponden de acuerdo a la Ley y los presente estatutos. V) Constituir sucursales. W) Consolidar procesos de internacionalización



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad. X) Adquirir participaciones accionarias en sociedades.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 4 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2019 con el No. 02432769 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFIC	CACIÓN
Presidente	Pablo David I Arboleda	Lemoine	C.C. No.	000000080185594
CARGO	NOMBRE		IDENTIFIC	CACIÓN
Primer Suplente	Rene Lemoine Fand	diño	C.C. No.	000000080417576
Segundo Suplente	Carlos Esteban I Fandiño	Lemoine	C.C. No.	000000080412772
Tercer Suplente	Monica Del S Lemoine Fandiño	Socorro	C.C. No.	000000052254443
Cuarto Suplente	Julio Felipe I Arboleda	Lemoine	C.C. No.	000000081717896
Quinto Suplente	Carlos Julio I Amaya	Lemoine	C.C. No.	000000017014032

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 19 del 16 de octubre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2014 con el No. 01886829 del Libro IX, se designó a:



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Julio Lemoine Amaya	C.C. No. 00000017014032
Segundo Renglon	Rene Lemoine Fandiño	C.C. No. 000000080417576
Tercer Renglon	Monica Del Socorro Lemoine Fandiño	C.C. No. 000000052254443
Cuarto Renglon	Julio Felipe Lemoine Arboleda	C.C. No. 000000081717896
Quinto Renglon	Jose Maria San Segundo Encinar	D.EXT. No. 00006535082 - T
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	NOMBRE SIN DESIGNACION	IDENTIFICACIÓN ******
CARGO Primer Renglon		
CARGO Primer Renglon	SIN DESIGNACION Pablo David Lemoine	**************************************
CARGO Primer Renglon Segundo Renglon	SIN DESIGNACION  Pablo David Lemoine Arboleda  Carlos Esteban Lemoine	**************************************

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 04 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de diciembre de 2007, inscrita el 20 de febrero de 2008, bajo el No. 1192243 del libro IX, se revocó la designación de Julia Elvira Ulloa y Rubén Darío Parra como cuarto y quinto suplente de la Junta Directiva.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 22 de enero de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2009 con el No. 01285611 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	Ketty Del Socorro Casalins Rolong	C.C. No. 000000041683327 T.P. No. 9228t
Revisor Fiscal Suplente	Hilda Corcho Castro	C.C. No. 000000051772222 T.P. No. 84490t

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:				
ESCRITURAS NO	. FECHA	NOTARIA	INSCRI	PCION
4544	6-XII- 1.991	36 STAFE BTA	10-II-1.992	NO.254084
2276	28-VIII-1.992	11 STAFE BTA	8-IX- 1.992	NO.377687
992	13-IV -1.993	11 STAFE BTA	27-IV-1.993	NO.403297
1841	25-VI -1.993	11 STAFE BTA	13-VII-1993	NO.412278
2151	23-VII -1.993	11 STAFE BTA	30-VII-1993	NO.414493
1670	24-VI -1.994	11 STAFE BTA	29-VI -1994	NO.453116
1124	8- V-1.995	11 STAFE BTA	11- V-1995	NO.492148
2866	13-X1.995	11 STAFE BTA	18X-1995	NO.512866
1263	13-V1.996	11 STAFE BTA	06-IX1996	NO.553695
2498	2-IX1.996	11 STAFE BTA	06-IX1996	NO.553695
1239	29-IV1.997	11 STAFE BTA	05-V1997	NO.583470

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOC.	UMENTO	INSCRIPCIÓN
Ε.	P. No. 0001254 del 13 de abril	00630980 del 23 de abril de
de	1998 de la Notaría 11 de Bogotá	1998 del Libro IX
D.C	•	
Ε.	P. No. 0001748 del 13 de agosto	00703084 del 9 de noviembre de
de	1999 de la Notaría 11 de Bogotá	1999 del Libro IX



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

·	
D.C.	
E. P. No. 0002933 del 10 de	
septiembre de 2002 de la Notaría	de 2002 del Libro IX
51 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003397 del 20 de	00954432 del 23 de septiembre
septiembre de 2004 de la Notaría	de 2004 del Libro IX
51 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001528 del 30 de mayo	01068607 del 25 de julio de
de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá	2006 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003531 del 25 de	01167186 del 26 de octubre de
octubre de 2007 de la Notaría 11	2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003531 del 25 de	01167187 del 26 de octubre de
octubre de 2007 de la Notaría 11	2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003531 del 25 de	01167188 del 26 de octubre de
octubre de 2007 de la Notaría 11	2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003531 del 25 de	01167189 del 26 de octubre de
octubre de 2007 de la Notaría 11	2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003729 del 15 de	01171427 del 19 de noviembre
noviembre de 2007 de la Notaría 11	de 2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0004085 del 12 de	01186727 del 29 de enero de
diciembre de 2007 de la Notaría 11	2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	04404500
E. P. No. 0000145 del 1 de febrero	01194529 del 28 de febrero de
de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá	2008 del Libro IX
D.C.	01400511
E. P. No. 3125 del 15 de diciembre	01439511 del 23 de diciembre
de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá	de 2010 del Libro IX
D.C.	00420200 4-1 1 -1 1
E. P. No. 0559 del 20 de febrero	
de 2019 de la Notaría 11 de Bogotá	2019 del Libro IX
D.C.	

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7320 Actividad secundaria Código CIIU: 7490

Otras actividades Código CIIU: 7310, 7020

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo  $2.2.1.13.2.1~{\rm del}$  Decreto  $1074~{\rm de}~2015~{\rm y}$  la Resolución  $2225~{\rm de}~2019~{\rm del}$  DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 23.573.594.448
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7320

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 15:32:21

Recibo No. AA22984951 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22984951A040A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Lonstone Frent 1.